



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **142/2023**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-02-2024 a las 14:54 horas.



Remitente

→ **MESA DE CONTRATACIÓN**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Calle José Ortega y Gasset, 71

→ (28006) Madrid España

Contacto

→ Teléfono 917827799

→ Correo Electrónico contratacioninjuve@injuve.es

Destinatario

→ **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.**

→ Correo Electrónico oficinatecnica@gestionaservicios.es

Entidad Adjudicadora

→ **Organismo Autónomo Instituto de la Juventud**

→ Tipo de Administración Autoridad estatal

→ Actividad Principal 10 - Protección social

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ C/ José Ortega y Gasset, 71

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono 917827799

→ Fax 917827644

→ Correo Electrónico contratacioninjuve@injuve.es

Información Adicional

→ 1-Debe aclarar cuál de las dos empresas (Gestiona o Grumaser) se presenta a la licitación, aportando una declaración firmada. Si es una UTE debe especificarlo en los DEUC. 2-Debe cumplimentar correctamente y aportar los DEUC, puesto que hay discrepancias entre lo que informan los DEUC (apartado II C) y la declaración de concurrencia en UTE.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ Debe aclarar cuál de las dos empresas (Gestiona o Grumaser) se presenta a la licitación. Si es una UTE debe especificarlo en los DEUC.

Debe cumplimentar correctamente los DEUC puesto que hay discrepancias entre lo que informan los DEUC (apartado II C) y la declaración de concurrencia en UTE.

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : Debe cumplimentar correctamente los DEUC puesto que hay discrepancias entre lo que informan los DEUC y la declaración de concurrencia en UTE.

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias

* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades

* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar

- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.
- * Solvencia Técnica/Económica-Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio
- * Solvencia Técnica/Económica-Medidas de gestión medioambiental
- * Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados

→ Fecha final de respuesta 08/02/2024 15:00

→ Debe aclarar cuál de las dos empresas (Gestiona o Grumaser) se presenta a la licitación. Si es una UTE debe especificarlo en los DEUC.

Debe cumplimentar correctamente los DEUC puesto que hay discrepancias entre lo que informan los DEUC (apartado II C) y la declaración de concurrencia en UTE.

→ Fecha del Acuerdo 05/02/2024